



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 FEB 2024

Expte. N° 23.007/23 C. I al IX

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Pablo Nicolás DIAZ, DNI N° 41.370.458; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa su renuncia al contrato de locación de servicios por el que cumplía funciones en la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir del 1° de abril de 2023, fundamentando dicha decisión en cuestiones personales.

QUE la mencionada Dirección tomó conocimiento de dicha renuncia y solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del contrato aprobado por Resolución R-N° 0274-2023, tanto la Universidad como el Contratado pueden rescindir del mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Pablo Nicolás DIAZ, DNI N° 41.370.458, con efecto al 1° de abril de 2023, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
B/C SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0039-2024